



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – COMFIS
RESOLUCIÓN No. 023 - 2026

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 DE LA RED DE SALUD DEL SURORIENTE E.S.E."

El Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal de Santiago de Cali "COMFIS", en uso de sus facultades y en especial las que le confiere el numeral 5. del artículo 18 del Acuerdo 0438 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 109 del Decreto 111 de 1996, determina que: *"Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la ley orgánica del presupuesto adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial (...)"*

Que el Acuerdo No. 0438 de mayo 24 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", determina:

CAPÍTULO IV

DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS

(...)

ARTÍCULO 18. FUNCIONES DEL CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL MUNICIPAL - COMFIS. Son funciones del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal - COMFIS, en materia financiera y presupuestal las siguientes: (...) 5. Aprobar y modificar mediante acto administrativo los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia fiscal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, Empresas Sociales del Estado y demás entidades que independiente de su naturaleza jurídica, su régimen jurídico sea las de una EICE del orden Municipal, previa presentación por parte del titular de la entidad respectiva. (...)"

TÍTULO XI

DEL RÉGIMEN PRESUPUESTAL DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL MUNICIPIO, DE LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO – ESE

CAPÍTULO II

PREPARACIÓN PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS

(...)

ARTÍCULO 225. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS. La responsabilidad de la

14
H. P. A.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – COMFIS
RESOLUCIÓN No. 023 - 2026

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 DE LA RED DE SALUD DEL SURORIENTE E.S.E."

desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue, será de los Gerentes, presidentes o Directores.

(...).

ARTÍCULO 226: MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS.

(...)

Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue, previa aprobación de las juntas o consejos directivos.

Las adiciones presupuestales requerirán de la certificación expedida por el contador o tesorero de la entidad, que garantice la existencia de recursos. (...) (Concordancia Decreto 115 de 1996. art.18).

Que el COMFIS mediante la Resolución No. 094 de diciembre 30 de 2025 "Por la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2026, de la red de Salud del Suroriente E.S.E." aprobó el presupuesto de la entidad, por valor de \$32.242.616.176.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución No.000105 de 2026, del 26 de enero de 2026 "Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro, Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad", asignó a la Red de Salud del Suroriente E.S.E., recursos por valor de ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000).

Que el Contador de la Red de Salud del Suroriente E.S.E, mediante documento s/n del 10 de abril de 2026, certifica:

"Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 00105 del 26 de enero de 2026, por el cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección social para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.

Que de acuerdo a la resolución 00105 del 26 de enero de 2026 del Ministerio de Salud y Protección Social, a la Red de Salud Suroriente se le han asignado recursos para la vigencia 2026 por valor total de \$150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos)." (...).



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – COMFIS
RESOLUCIÓN No. 023 - 2026

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 DE LA RED DE SALUD DEL SURORIENTE E.S.E."

Que el Presidente de la Junta Directiva de la Red de Salud del Suroriente E.S.E. mediante el oficio JD.90.24.002.2026 de abril 16 de 2026, emitió concepto de viabilidad a la adición presupuestal en los ingresos y gastos presentada por la Red de Salud del Suroriente E.S.E. por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000), los cuales fueron aprobados por la Junta Directiva en sesión ordinaria del 16 de abril de 2026, según acta Nro. 100.1.36.004.2026 de abril 16 de 2026 y Acuerdo de Junta Directiva No.100.2.1.121.2026 del 16 de abril de 2026.

Que el Gerente de la Red de Salud del Suroriente E.S.E. mediante oficio No. 100.5.1.053.2026 de abril 16 de 2026, radicado No.202641730100669802 de abril 16 de 2026 solicita al COMFIS aprobar adición presupuestal por valor de \$150.000.000, previamente aprobada por la Junta Directiva mediante Acuerdo No.100.2.1.121.2026 de abril 16 de 2026, cuya fuente de financiación se relaciona a continuación:

ÍTEM	CONCEPTO	VALOR
1°.	Resolución No.000105 de enero 26 de 2026, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad"	150.000.000
	TOTAL ADICIÓN	150.000.000

Que el Subproceso de Planeación Financiera y Presupuestal, mediante el oficio No.202641310200009834 de abril 27 de 2026, indica que una vez estudiada la solicitud de modificación (adición) al presupuesto de ingresos y gastos de 2026 por parte de la Red de Salud del Suroriente E.S.E., se concluye que está conforme ya que cumple con la aprobación de la Junta Directiva y lo establecido en el Acuerdo 0438 de 2018 artículo 226. Por lo tanto, puede ser sometida a consideración del COMFIS.

Que el COMFIS en el Acta No. 4131.020.1.13.023 de mayo 13 de 2026, consideró y aprobó la solicitud de adición remitida por la Red de Salud del Suroriente E.S.E., autorizando la elaboración del presente Acto Administrativo. R2



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – COMFIS
RESOLUCIÓN No. 023 - 2026

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 DE LA RED DE SALUD DEL SURORIENTE E.S.E."

Con fundamento en lo anterior, se requiere efectuar la adición presupuestal de ingresos y gastos correspondiente, por lo tanto, el COMFIS,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos de la Red de Salud del Suroriente E.S.E., para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2026, así:

CÓDIGO	DETALLE	VALOR
1	INGRESOS	150.000.000
1.1.	Ingresos Corrientes	150.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la Red de Salud del Suroriente E.S.E. Para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2026, así:

CÓDIGO	DETALLE	VALOR
2.	GASTOS	150.000.000
2.1.	Funcionamiento	150.000.000

P2

JP
HP
HP



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – COMFIS
RESOLUCIÓN No. 023 - 2026

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 DE LA RED DE SALUD DEL SURORIENTE E.S.E."

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Santiago de Cali a los veintinueve (29) días del mes de mayo de Dos Mil Veintiséis (2026).

ÁLVARO ALEJANDRO EDER GARCÉS
Alcalde de Santiago de Cali
Presidente COMFIS

JHON JAIR QUINCHUA CEBALLOS
Director
Departamento Administrativo
de Hacienda

JUAN PABLO ECHEVERRY FERREIRA
Subdirector de Finanzas Públicas /
Secretario Técnico COMFIS Distrital

Revisó: Juan Camilo Cardona Pérez
Omar Jair Cerón Navia
Diana Patricia Caicedo Valencia
Ana Catalina Castro Lozano
Fernando Antonio Grillo Rubiano

- Profesional Contratista
- Profesional Especializado (E)
- Profesional Contratista
- Directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública
- Secretario de Gobierno

Proyectó: Clemencia Armendáriz Medina - Técnico Operativo